



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 88-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Jueves 30 de julio

Número 170

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Terrazos y Las Vegas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dichos municipios, señalándose como zona infecta los términos municipales de Terrazos y Las Vegas, como zona sospechosa, Barrio Díaz Ruiz y Los Barrios de Bureba y como zona de inmunización (obligatoria), las señaladas infectas y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el Capítulo XXXVIII del Reglamento de Epizootias habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a acatamiento del ganado dentro de la zona infecta con señalamiento de polígono de pastoreo totalmente independiente del ganado afectado y del sano, vacunación obligatoria en toda la zona de inmunización.

Burgos, 21 de julio de 1964.—

El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Manuel Rincón Cuesta, mayor de edad, labrador, y vecino de La Sequera de Haza, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas rústicas que luego se dirán, con las condiciones que también se expresan, cuya subasta se celebrará simultáneamente, la primera en el Juzgado de Primera Instancia de Roa, y la segunda, en el de Riaza, y en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en la Sala Audiencia del mismo, y para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Fincas que se subastan

Una viña en término de La Sequera de Haza, al pago de Valdefuentes, de 1.000 cepas aproximadamente, y que linda norte, Teodoro Cuesta Juarranz; sur, León Rincón Rincón; este, ladera y oeste, camino. Valorada en 2.000 pesetas.

Una suerte en el monte del pueblo de Aldehorno, de una fanega de cabida, plantados de encina, que linda al norte, Manuel Arroyo Rincón; sur, Valentín Plaza; este, desconocidos y oeste, monte del pueblo de Fuentenebro. Valorada en 7.000 pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndose así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que no se han presentado títulos de propiedad de referidas fincas, los cuales podrá suplir por su cuenta el rematante en la forma dispuesta por la Ley Hipotecaria, sin que pueda reclamarlos en este Juzgado.

4.^o Que por celebrarse simultáneamente la subasta, se resolverá por este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en vista del resultado de las demás.

Dado en Burgos, a 17 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

3.080.—D-210'15

Aranda de Duero

D. Miguel Angel Campos Alonso, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de declaración de herederos abintestato, con motivo del fallecimiento de D. Fidel Rodríguez Díez, natural y vecino de Sotillo de la Ribera, hijo de Francisco y de Delfina, fallecido en dicho pueblo el día 12 de enero de 1961. He acordado anunciar por el presente edicto la muerte sin testar de dicho causante, haciendo saber que reclaman la herencia del mismo sus parientes de tercer grado D. Potenciano - Leonel, D.^a Amparito-Delfina, D.^a Española-Amada, D.^a Mirian-Teresita, D. Sergio-Guillermo y D. Francisco-Gastón Rodríguez Gallardo, y asimismo llamo a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Aranda de Duero a 14 de julio de 1964. — Miguel Angel Campos Alonso. — El Secretario, Ildelfonso Ferrero.

3 082—D-104,15

ANUNCIOS OFICIALES**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso-administrativo**

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y con poder de doña Clementina Lozano Alonso, vecina de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fecha 20 de diciembre de 1963, sobre expropiación de una parcela de terreno, sita en las traseras de la casa número 35 de la calle de San Juan de esta ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 13 de julio de 1964.—El Ilmo. Sr. Presidente, Angel Falcón.

Por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y con poder de don Emiliano Abad Ortiz, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, fecha 20 de diciembre de 1963, sobre expropiación de una parcela de terreno, sita en las traseras de la casa número 31, de la calle de San Juan de esta ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 13 de julio de 1964.—El Ilmo. Sr. Presidente, Angel Falcón.

Por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de don Inocencio Mora Granados y Tejero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de esta ciudad, de fecha 20 de diciembre de 1963, sobre expropiación de una parcela de terreno, sita en las traseras de la casa número 29, de la calle de San Juan, de esta ciudad, propiedad del reclamante.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 13 de julio de 1964.—El Ilmo. Sr. Presidente, Angel Falcón.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte "La Maza", número 89, del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de Pino de Bureba

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en fecha 4 de mayo del corriente año, la práctica de la operación del amojonamiento del monte número 89 del Catálogo de los de Utilidad pública denominado "La Maza" de la pertenencia de Pino de Bureba, se hace saber que la operación del replanteo del deslinde previa a la colocación de los hitos maestros reglamentarios comenzará el día 23 de septiembre del corriente año y será llevada a cabo por el Ingeniero de la 3.^a Sección de este Distrito, don Angel Rodenas Juárez. Esta operación dará comienzo a las doce horas de la mañana de dicho día, en el vértice número uno del deslinde conocido por el nombre de "Mojón de La Maza", situado a la izquierda del camino que conduce de Villasuso a Oña.

Lo que se hace público para conocimiento de la Entidad propietaria del monte y de los propietarios colindantes y de enclavados que tuvieren intervención en el deslinde, para que puedan concurrir a dicha operación de replanteo, haciéndoles saber que las reclamaciones solo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, todo ello en cumplimiento del artículo 145 del vigente Reglamento de Montes.

Burgos, 17 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Jefatura de Obras Públicas

Junta Provincial Administradora de vehículos y maquinaria

Esta Junta procederá a la enajenación de diversos materiales del Embalse de Linares del Arroyo, me-

dante subasta que se efectuará en la Jefatura de Obras Púlicas de Burgos, a las doce horas del día doce de agosto del presente año.

Las proposiciones para cada uno de los lotes se admitirán exclusivamente en la Jefatura de Obras Púlicas de Burgos, hasta las doce hora del día once de agosto próximo.

Estas proposiciones se ajustarán a lo preceptuado en el pliego de condiciones de la subasta, que puede examinarse en dicha Jefatura.

Burgos, 23 de julio de 1964.—
El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial, Jesús Alberola.

3.116—D 70,10

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Emigdio Gallego Adeliño, de Villatuelda (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Púlicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Villatuelda, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notariedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Villatuelda o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el

expediente de referencia (I. número 2.966).

Valladolid, 18 de julio de 1964.—
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales [es del presupuesto y de Administración del Patriconio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Cueva de Roa, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la Ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas, ventanas, calles y plazas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Campillo de Aranda, 17 de julio de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos con sujeción a las normas establecidas y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Partido de la Sierra en Tobalina, 8 de julio de 1964.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

Ayuntamiento de Fuentesnebro

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más po-

drán formular por escrito los reparos y observaciones que juzgen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentenebro, 10 de julio de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Intruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Carcedo de Burgos, 13 de julio de 1964.—El Alcalde, Esteban González.

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Bañuelos de Bureba, 20 de julio de 1964.—El Alcalde, Santos García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes "Virgen de los Remedios", de Fresneda de la Sierra Tirón

Por el presente, se pone en

conocimiento de todos los interesados que, no habiéndose podido celebrar la reunión anunciada en este «Boletín Oficial» del 5 del pasado mes de junio, por no asistir mayoría absoluta de todos los usuarios para poder llevar a cabo la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas, Reglamento y Jurado de Riego de esta Comunidad, se pone en conocimiento de todos los interesados que forman parte en esta Comunidad de Regantes, que quedan convocados a Asamblea General, que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, el sábado siguiente al transcurso de treinta días naturales en el que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la hora de las veintiuna.

Los asuntos a tratar, como ya se dice anteriormente, son para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas, Reglamento y Jurado de Riego, advirtiéndose a todos los interesados, que serán válidos todos los acuerdos que se tomen en esta asamblea, sea cual fuere la concurrencia que asista.

Fresneda de la Sierra Tirón, 15 de julio de 1964.—El Presidente de la Comunidad, Silvano Vitores Martínez.

3.118.—D-128,15

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 7-E/64

A las 10 horas del día 28 del próximo mes de agosto, se celebrará subasta en los locales de esta Junta, calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Establecimientos de Intendencia, Cuerpos y Centros de la Región.

Serán objeto de venta

12.905 kgs. de trapo de lana;

4.461 kgs. de trapo de algodón blanco; 14.502 kgs. de trapo de algodón kaki; 5.166 kgs. de trapo de algodón gris; 259 kgs. de trapo de algodón azul; 90 kgs. de trapo de algodón varios; 571 kgs. de trapo de lona; 50 kgs. de pieles tres cuartos; 25 kgs. de cáñamo; 150 kgs. de cuero; 1.199 kgs. de cuero de efectos; 9.956 kilogramos de cuero de botas; 11.730 kgs. de hierro dulce; 2.180 kgs. de hierro fundido; 7.538,80 kgs. de chatarra de hierro; 700 kgs. de chatarra de bidones; 1.376 kgs. de chatarra de picos y herramientas; 14.156 kgs. de chatarra de acero; 254,60 kgs. de chatarra de cobre; 20 kgs. de chatarra de metal; 408 kgs. de chatarra de aluminio; 1.301 kgs. de chatarra de latón; 3.074 kgs. de chatarra de plomo; 534 de cinc; 3 artolas; 7 bastes; 44 cajas botiquín y 25 cestones; 1 tractor oruga; 7 moto-compresores; 19 hormigoneras; 2 camiones; 1 machacadora; 14 motores gasolina; 1 reductora camión; 1 ventilador y 1 sulforadora.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinarse el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales puedan verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 24 de julio de 1964.

3.151—D-176'15